



DECRETO ALCALDICIO N°: 870 /

BULNES, 07 FEB 2020

**CONTRATA A HONORARIOS A PERSONA QUE INDICA.**

**VISTOS:**

- a) El Contrato a Honorarios de fecha 06 de Febrero de 2020 celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**.
- b) Decreto Alcaldicio N° 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- c) Memorandum N° 48 con fecha 28 de Enero de 2020, emitido por el Señor Alcalde Jorge Hidalgo Oñate.
- d) Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 21 de Enero de 2020, que aprueba Programa "Temporada Estival, Bulnes2020" , **ficha presupuesto 2020, código N°112, por área de gestión programa deportivo.**
- e) Documentación presentada para contratación: Curriculum Vitae, Fotocopia Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado de Título o Egreso o Alumno Regular o Monitor de acuerdo a la actividad a realizar, Declaración Jurada Simple para optar a cargos públicos.
- f) Lo preceptuado en el Art. N° 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1) Apruébese el Contrato de Honorarios de fecha 06 de Febrero de 2020, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**, RUT N° [REDACTED], que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2) El Contrato a Honorarios comenzará a regir desde el 10 de Febrero de 2020 al 14 de Febrero de 2020.
- 3) Los Honorarios a pagar a Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**, serán la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), valor bruto, que se cancelara en un estado único de pago, a los que se le descontaran el 10.75% de impuesto de Segunda Categoría, contra presentación de Boleta de Honorarios, extendida por el contratado. El monto pactado se pagara una vez prestado los servicios acordados en este contrato.
- 4) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004.051 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



**CLAUDIA MUÑOZ RIQUELME**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHO/REV/CMR/DSA/AAV/CMC/pmh.-

**Distribución:**

- Sr. Elvis Novoa Catalan
- DIDECO
- DAF
- Of. De Partes



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE



**CONTRATO**  
**PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**Y**  
**ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**

En Bulnes a 06 de Febrero 2020, entre la I. Municipalidad de Bulnes, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° 69.141.200-8, representada según se acreditará por su Alcalde Don JORGE N. HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y por otra parte Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Santa Clara, comuna de Bulnes, se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

**PRIMERO:** La Municipalidad de Bulnes, quiere contratar los servicios a Honorarios, de Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**, para desarrollar las siguiente función específica.

- 1.- Profesor de Ed.Física en taller polideportivo, para desarrollar programa municipal "Verano Activo, Bulnes 2020".
- 2.- El taller se llevara acabo en la Sede de la Villa Santa Luisa, Sector Libuy, desde el 10 al 14 de Febrero 2020 en los horarios de 09:00 a 13:00 horas.-
- 3.- El día miércoles 12 de Febrero 2020 se realizara un cambio de actividades agregando en la jornada de tarde actividades deportivas, desde las 18:30 a 21:00 horas, traslado del taller a la plaza de armas de Bulnes, para participar de Evento Zumba Colors.

**SEGUNDO:** Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN** no tendrá la calidad de dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que el no queda sujeto a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala municipal.

**TERCERO:** Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) los que se cancelaran en un estado único pago de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	MONTO (\$) Mensual	CUENTA	OBSERVACIONES
Profesor Ed.Física en Taller polideportivo, Villa Santa Luisa, Libuy.	Un estado único de pago de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), bruto a cancelar.	Cuenta Presupuestaria N° 21.04.004.051 "Temporada Estival, Bulnes 2020", código N°112.	

El monto señalado se pagará, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por la Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

**CUARTO:** De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10.75%, el que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente.

**QUINTO:** El presente contrato se inicia con fecha 10 de Febrero 2020, siendo su fecha de término el 14 de Febrero 2020.-

**SEXTO:** La jornada de trabajo será pactada previamente con el Jefe Directo con el cual se preste el servicio y deberá ser concordante con la jornada de atención de la Municipalidad de Bulnes, la cual formará parte integrante del presente contrato.

**SEPTIMO:** Se deja establecido que el contratado no se encuentra inhabilitado, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades Administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado"

**OCTAVO:** La I. Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN.**-

El presente contrato se suscribe entre las partes en 4 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Don **ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN** y los otros en poder de la MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.

  
**ELVIS ALLAN NOVOA CATALAN**  
Rut N° [REDACTED]

  
**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**

JHO/REV/CMR/DSA/AAV/CMC/pmh.  




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
ALCALDIA

MEMORANDUM N° 48.- /

BULNES, 28 ENE 2020

**DE : JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**

**A : CAROLINA MENDOZA CONTRERAS**  
**DIRECTORA**  
**DESARROLLO COMUNITARIO**

Mediante el presente me permito instruir a Usted la contratacion para actividad denominada "Verano Activo" de: Monitores, tecnicos y Profesionales, para la actividad que es parte del programa deportivo "Temporada Estival, Bulnes 2020", Decreto Alcaldicio N°411 de fecha 21 de enero 2020. De acuerdo al siguiente detalle:

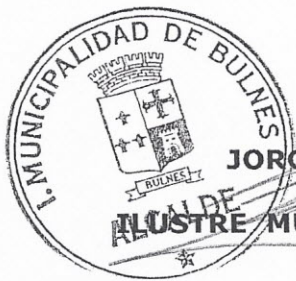
1.- Programa "Temporada Estival, Bulnes 2020".

- Javiera Ignacia Medel Quezada C.I N.º [REDACTED] Estudiante de Ed.Fisica, para actividad denominada "Verano Activo" que se llevara acabo desde el 10 al 14 de Febrero 2020 en el sector de Tres Esquinas.

- Elvis Allan Novoa Catalan C.I N.º [REDACTED] Profesor de Ed.Fisica, para actividad denominada "Verano Activo" que se llevara acabo desde el dia 10 al 14 de Febrero 2020 en el sector de Libuy.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted.



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**



JHO/pmh



DECRETO ALCALDICIO N° 411 /

BULNES, 21 ENE 2020

REF: Aprueba Programa Municipal denominado "TEMPORADA ESTIVAL BULNES 2020", por área de Gestión Deportiva, para ejecución año 2020.

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 5124 de fecha 18 de Diciembre de 2019 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) La ley Nro. 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

- a) La ficha Código Nro. 112 por área de gestión deportiva.
- b) El presupuesto 2020

**DECRETO:**

- 1) Apruébase el Programa de la Municipalidad de Bulnes denominado "Temporada Estival Bulnes 2020" por área de gestión Programa Deportivo para ejecución año 2020, por un costo aproximado que no podrá exceder de \$3.957.000 (Tres millones novecientos cincuenta y siete mil pesos), según ficha presupuesto año 2020, que es parte integra de este Decreto Alcaldicio.
- 2) Impútese el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente al año 2020:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Contratación de Recurso Humano para Temporada Estival 2020, Salvavidas, Encargado Boletería, Profesores de Ed. Física, Monitores, Técnicos, Preparadores Fisco y Auxliar de Mantención Piscina Municipal.	21.04.004.051	\$3.957.000
	TOTAL	\$3.957.000

- 3) El responsable de la correcta ejecución del programa será el Srta. Carolina Mendoza Contreras, Directora DIDECO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/REV/RST/DSA/AAV/CMC/pmh



JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE

ALCALDE